

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2017

RES.H.No.

0634/17

Expte No. 4481-17

VISTO:

La Nota No.503/17 mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad, Mg. Paula Cruz, eleva para su aprobación el Plan Institucional para la Mejora de las Prácticas Académicas: "KIKUYO"; ý

CONSIDERANDO:

QUE los ejes fundamentales de la propuesta son la consolidación de un espacio de orientación y tutoría y el desarrollo de Prácticas de Lectura, escritura y Oralidad tendientes a la mejora de los aprendizajes:

QUE los objetivos del plan son:

- Propiciar mejoras en las prácticas académicas de la comunidad de la Facultad de Humanidades que garanticen el Derecho a la Universidad mediante la resignificación de los procesos de Orientación y Tutoría y la ejecución de un Plan Institucional de Lectura y Escritura.
- Habilitar variadas instancias que permitan a los destinatarios del Proyecto la incorporación a las prácticas universitarias de las nuevas tecnologías y de sus potencialidades comunicativas y de acceso a la información.
- Sistematizar experiencias de trabajo académico llevadas a cabo por docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario con el objeto de profundizar los recorridos iniciados y otorgarles un valor institucional.
- Generar nuevos escenarios de producción de saberes anclados en la realidad del NOa mediante la participación activa de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades y su vinculación con otros actores interistitucionales.
- Promover la constitución de un equipo de docentes y estudiantes avanzados que asuman el compromiso de acompañar a los estudiantes, fundamental pero no exclusivamente- ingresantes, en las instancias problemáticas de su tránsito por la Universidad.
- Generar instancias de formación de tutores en servicio.
- Propiciar oportunidades de reflexión acerca de la función y las estrategias de trabajo de los/as tutores/as.

Entablar vínculos positivos con las cátedras —especialmente del primer año- para acordar modalidades de trabajo tutorial que no resulten invasivas de la libertad de cátedra y el derecho de los/as profesores/as a definir sus propias estrategias didácticas.

Garantizar canales de comunicación con las instancias de decisión de la Facultad – Escuelas, Consejo Directivo, dependencias administrativas, etc.-tendientes a mejorar



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No.

0634/17

aspectos organizativos generadores de obstáculos que puedan resolverse institucionalmente.

- Brindar especial atención a la concreción de los objetivos antes enunciados respecto a las acciones que la Facultad lleva adelante en situaciones de privación de la libertad.
- Instaurar un marco de colaboración entre los actores institucionales que posibilite repensar las condiciones pedagógicas y didácticas que la Facultad de Humanidades promueve en relación con la lectura y la escritura a fin de lograr una adecuada inserción del estudiantado en la cultura académica.
- Instalar la reflexión conjunta sobre las concepciones y prácticas de lectura y escritura académicas en el marco de la actual revolución tecnológica.
- Promover espacios de discusión y elaboración de propuestas curriculares que contemplen instancias de lectura y escritura orientadas a la construcción y transformación del conocimiento.
- Fomentar actividades culturales y académicas extracurriculares que posibiliten, además de la vinculación y construcción colectiva de saberes entre la Facultad de Humanidades y la comunidad en que se inserta, la revalorización de la lectura, la escritura y la oralidad entendidas éstas como prácticas socioculturales que fortalecen las identidades regionales.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.112/17, aconseja aprobar la propuesta presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- APROBAR la realización del PLAN INSTITUCIONAL "KIKUYO" PARA LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS (2016-2019) en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 20.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como responsables de las áreas que en cada caso se indica:

- Responsable General Área Orientación: Cristina GIJÓN
- Responsable General Área Tutoría: Susana FERNÁNDEZ
- Responsable General Área Lectura, Escritura y Oralidad: Paula CRUZ.

ARTÍCULO 3o.- COMUNÍQUESE a los docentes designados en el artículo anterior, Secretaría Académica, Escuelas de la Facultado CUEH.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSe Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa